

INFORME DE ACTIVIDAD Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN ARAGÓN. 2012

[DATOS PROVISIONALES]

[ZARAGOZA, 9 de julio de 2013]



A. EFECTIVOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN ARAGÓN 2012	4
B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS GENERALES:	
I. NÚMERO DE ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS POR MATERIAS Y PROVINCIA	6
II. ACTIVIDAD Y RESULTADOS POR MATERIAS	7
1. PREVENCIÓN DE RIESGOS	8
2. TRABAJO Y RELACIONES LABORALES.....	12
3. EMPLEO.....	15
4. TRABAJO EXTRANJEROS	17
5. SEGURIDAD SOCIAL.....	17
6. OTRAS ACTUACIONES.....	21
7. ECONOMÍA IRREGULAR.....	21



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ARAGÓN



A. EFECTIVOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN ARAGÓN 2012.



PLANTILLA DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN ARAGÓN

	JEFES DE INSPECCIÓN Y DE UNIDAD ESPECIALIZADA	INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ⁽¹⁾	SUBINSPECTORES DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ⁽²⁾	TOTAL INSPECTORES Y SUBINSPECTORES ACTUANTES	PERSONAL DE ESTRUCTURA	PLANTILLA TOTAL
HUESCA	1	6	6	12	11	24
TERUEL	1	3	4	7	7	15
ZARAGOZA	3	19	25	44	40	87
DIRECCIÓN TERRITORIAL	1	-	-	-	2	3
ARAGÓN	6	28	35	63	60	129

¹ **Inspectores:** Tienen competencia en todas las materias, incluyendo Prevención de Riesgos Laborales y Trabajo.

² **Subinspectores:** No tienen competencia en materias de Prevención de Riesgos Laborales y Trabajo.

³ **Los actuantes reales actuales son 60**, al estar vacantes 1 puesto de inspector en Zaragoza y 2 de subinspector, en Zaragoza y Huesca.



**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ARAGÓN



B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS GENERALES.



I. NÚMERO DE ÓRDENES DE SERVICIO* FINALIZADAS POR MATERIAS Y PROVINCIA.

(* *Orden de Servicio* = Expediente de Inspección tramitado respecto de una empresa o trabajador)

ÓRDENES DE SERVICIO			Seguridad y Salud		Relaciones Laborales		Empleo y Extranjería		Seguridad Social		Otras actuaciones	
HUESCA	3.600	18,03%	717	19,92%	529	14,69%	266	7,39%	1.998	55,50%	90	2,50%
TERUEL	1.830	9,17%	260	14,21%	236	12,90%	83	4,54%	1.131	61,80%	120	6,56%
ZARAGOZA	14.530	72,80%	2.109	14,51%	3.079	21,19%	421	2,90%	8.186	56,34%	735	5,06%
ARAGÓN	19.960	100%	3.086	15,46%	3.844	19,26%	770	3,86%	11.315	56,69%	945	4,73%
2011	19.617		3.199		3.296		979		11.329		814	
Tasa Variación 2011/2012	+1,75%		-3,53%		+16,63%		-21,35%		-0,12%		+16,09%	

- **ACTIVIDAD TOTAL.** La actividad total de la ITSS se ha incrementado un 1,75% respecto de 2011, manteniéndose el número de actuantes. **Desde 2008 el incremento de la actividad ha sido del 25%** pasando de 15.966 expedientes (órdenes de servicio) a 19.960.

- Nº DE OS (EXPEDIENTES) PROGRAMADOS:

De los **19.960** expedientes finalizados, **15.025**, el 75,27% del total, **son expedientes programados**, es decir, que se responden a una actividad planificada en base a programas de actuación definidos por el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la consecución de objetivos concretos.

- Nº DE DENUNCIAS PRESENTADAS: 2.832

ÓRDENES DE SERVICIO Y DENUNCIAS 2011/2012

2011/2012	2011	2012	% VARIACIÓN 2011/2012
Órdenes de Servicio	19.617	19.960	+1,75%
Denuncias	2.820	2.832	+0,42%

Las denuncias suponen el 14% de la actividad total de la ITSS. El resto es actividad programada o demandada por otros organismos externos.

El 48% de las denuncias se refieren como aspecto principal a incumplimientos de S. Social y el 41% a temas de trabajo y relaciones laborales. El volumen de denuncias se sitúa en **niveles similares a 2007**. Desde este año se produjo un incremento del 13,2% hasta 2009 para volver a descender hasta los niveles actuales.

II. ACTIVIDAD Y RESULTADOS POR MATERIAS

Las **materias** sobre las que actúa la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se clasifican en:

- **Prevención de Riesgos Laborales**
- **Trabajo y Relaciones Laborales**
- **Empleo y Trabajo de Extranjeros**
- **Seguridad Social**
- **Otras actuaciones** (Informes a juzgados, alegaciones, recursos, obstrucción, etc.)

Economía Irregular. Dentro de la planificación anual se distinguen de forma específica las actuaciones de lucha contra **el empleo irregular y el fraude**, englobadas bajo el concepto genérico de Economía Irregular. Este concepto no es una materia propiamente dicha sino que se corresponde con actuaciones transversales orientadas a la detección de estos supuestos. En todo caso los resultados de Economía Irregular se derivan de la actividad total de la ITSS y se manifiestan fundamentalmente mediante incumplimientos de S. Social.

La actividad en cada una de las materias y la ejecución de programas concretos se planifican en base a los **objetivos aprobados en un órgano bilateral Estado-Comunidad Autónoma**, la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón.

Las materias cuya ejecución corresponde a la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN son:

- Prevención de Riesgos Laborales
- Trabajo y Relaciones Laborales
- Actuaciones de empleo. Políticas activas

Las materias cuya ejecución corresponde al ESTADO son:

- Seguridad Social
- Trabajo de Extranjeros
- Actuaciones de empleo. Políticas no activas. Prestaciones por desempleo.



RESUMEN GENERAL DE ACTUACIONES

2012	Nº ACTUACIONES ⁽¹⁾	Nº INFRACCIONES	IMP. INFRACCIONES	IMP. LIQUIDACIONES ⁽²⁾	REQUER.
SEGURIDAD Y SALUD	7.534	645	2.165.876,50	0,00	1.052
RELACIONES LABORALES	4.962	200	45.374,50	0,00	576
EMPLEO Y EXTRANJEROS	2.838	147	1.368.446,11	185.248,99	43
SEGURIDAD SOCIAL	23.330	1.421	4.126.266,94	15.494.837,98	203
OTRAS ACTUACIONES	1.121	133	332.587,00	542.805,46	1
TOTAL	39.785	2.546	8.443.551,05	16.222.892,43	1.875

⁽¹⁾ **Actuación** = Control realizado en un expediente respecto de una materia concreta. En una orden de servicio pueden realizarse varias actuaciones. En 2012 se realizaron una media de 2 controles en cada expediente.

⁽²⁾ Sólo expedientes para la liquidación de cuotas de Seguridad Social. No incluye los ingresos voluntarios o recaudación inducida, el importe de las prestaciones devueltas y las subvenciones de fomento del empleo de la Comunidad Autónoma indebidamente aplicadas.

1. MATERIA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

2012	Nº OS (Expedientes)	Actuaciones	Nº Visitas	Infracciones en acta	Importe Infracciones	Paralizaciones	Requerimientos	Requerimientos Administración	Propuestas recargo de prestaciones
HUESCA	717	1.979	423	44	106.238,00	1	233	3	16
TERUEL	260	690	106	101	307.330,00	2	97	4	11
ZARAGOZA	2.109	4.865	1.799	500	1.752.308,50	2	722	24	109
ARAGÓN	3.086	7.534	2.328	645	2.165.876,50	5	1.052	31	136

La actividad en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad y Salud Laboral) **supone el 15,46% del total.**



La actividad en esta materia **ha disminuido respecto del año anterior en un 3,53% debido al descenso constante** de la actividad en la construcción, sector objeto de vigilancia permanente por la ITSS. Se mantiene la intensidad del resto de controles y visitas realizadas en prevención de riesgos.

El descenso **se equilibra con la mayor actividad en los asuntos de trabajo y empleo**, que se ha incrementado geoméricamente desde 2007 por la situación de crisis.

En todo caso las actuaciones en el sector de la **construcción en 2012 suponen el 42,64%** del total de los controles de prevención.

El 71,58% de los expedientes tramitados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, se corresponde con actuaciones programadas (definidas y planificadas previamente para su realización).

Los Inspectores de Trabajo han realizado una media de 114 visitas de prevención, constituyendo el **31,8% de su actividad total** individual, que abarca, además de la prevención, las materias de trabajo y relaciones laborales, seguridad social, empleo y extranjeros y otras actuaciones como cooperativas.

El volumen de infracciones en acta e importe de las mismas ha disminuido respecto al año anterior en un 11,40% y 22,25% respectivamente.

Se enumeran **por importe de las sanciones propuestas los 10 primeros asuntos** en los que se han propuesto sanciones, **que suponen el 72% de la cuantía total**. Especial mención merecen las infracciones relacionadas con los incumplimientos vinculados a las máquinas y equipos de trabajo, y la ubicación en tercer y cuarto lugar infracciones relacionadas con la gestión de prevención de riesgos, como servicios de prevención ajenos y formación e información a los trabajadores.

ASUNTOS ORDENADOS POR LA CUANTÍA DE LAS INFRACCIONES	Nº DE INFRACCIONES	IMPORTE DE LAS INFRACCIONES (En euros)
Máquinas y equipos de trabajo	77	314.146,00
Cond. Seguridad lugares de trabajo	66	278.470,50
Servicios de Prevención ajenos	30	203.465,50
Formación e información a trabajadores	59	151.415,50
Coordinación de actividades empresariales	24	125.062,00
Escaleras, plataformas y aberturas	33	120.167,50
Evaluación de riesgos	32	106.961,00
Subcontratación obras construcción	40	93.806,00
Medios de protección personal	21	85.397,00
RESTO	261	605.013,50
TOTAL	645	2.165.876,50



ALGUNOS PROGRAMAS CONCRETOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:

Los programas ejecutados se orientan al cumplimiento de los objetivos definidos en la **Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014**, aprobada con el acuerdo de los interlocutores sociales.

▪ Control de la seguridad y salud en el sector de la construcción.

Se han tramitado un total de **1.316 expedientes** en este sector, lo que supone el **42,64 %** del total de expedientes de prevención. Se han propuesto 247 infracciones, 327 requerimientos, 3 paralizaciones y 30 propuestas de recargo de prestaciones.

El importe de las sanciones propuestas es de **836.514,00 euros**, el **38,62%** del total de las sanciones en materia de prevención. Las deficiencias más importantes sancionadas, en coherencia con los ámbitos materiales objeto de sanción señalados en la tabla anterior, han sido:

1. Condiciones de seguridad lugares de trabajo	164.605,00
2. Escaleras, plataformas y aberturas	108.483,50
3. Pacto de elusión de responsabilidad	81.972,00
4. Subcontratación obras construcción	76.530,00
5. Medios de protección personal	67.655,00
6. Máquinas y equipos de trabajo	54.806,00

Los controles se han orientado al cumplimiento de las **condiciones materiales**, las obligaciones derivadas de la Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en la construcción y la adecuación de los planes de seguridad.

Las actuaciones en el sector de la construcción se estructuran mediante visitas ordinarias a las obras, comprobación de planes de seguridad e investigación de accidentes de trabajo.

Debe destacarse que **en todas las visitas preventivas en el sector se realizan controles de empleo verificando el alta de los trabajadores** en la S. Social y las condiciones de la prestación de servicios, para detectar el empleo irregular y la precarización en la aplicación de derechos laborales, por lo que se trabaja especialmente en la localización de las obras no declaradas.

▪ Empresas de mayor siniestralidad.

En 2012 se inspeccionaron **220 empresas con altas tasas de siniestralidad**, tramitándose **376 expedientes** estructurados en **dos programas**:

- Empresas con altas tasas de siniestralidad que arrojan estos indicadores 2 o más años.
- Empresas que encontrándose en esta situación se destacan porque sus indicadores son especialmente elevados, al repetir como tales 5 o más años y desviarse en más del 100% de los índices de incidencia promedio de su CNAE en Aragón.

Se propusieron sanciones por importe de 3.000 euros, y se practicaron 179 requerimientos para el cumplimiento de la normativa orientada a la reducción de los accidentes de trabajo.

La selección de las empresas se realiza en función de las tasas de accidentalidad, la condición de empresas reincidentes en estas elevadas tasas, y los controles realizados en años anteriores.

Las actuaciones son dadas a conocer a las empresas afectadas y a los interlocutores sociales y persiguen la implicación de todos los responsables o entidades con obligaciones preventivas para la reducción de los accidentes, mediante la mejora de la gestión de la prevención y la integración de la misma en las empresas.

Su eficacia se traduce en la reducción cuantitativa de los accidentes y contribuye a la reducción constante de los índices de incidencia de siniestralidad que arroja Aragón en los últimos años. El programa se corresponde con un objetivo incluido en la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

▪ **Control de los servicios de prevención ajenos, servicios de prevención propios y entidades auditoras**

Se examina la calidad de los servicios prestados a las empresas por los servicios de prevención ajenos así como, la adecuación de recursos y actividades realizadas por los servicios de prevención propios y entidades auditoras. Se han inspeccionado **20 entidades**, proponiendo 3 sanciones por importe total de 15.000 euros y practicando 17 requerimientos. Este programa tiene carácter plurianual y permite revisar todos los servicios de prevención ajenos, propios y entidades auditoras que prestan servicios en Aragón orientando los controles en función de las deficiencias que se detecten o su adaptación a las novedades en su regulación.

La inspección de las entidades se completa con la verificación de los se prestan solicitando información de las empresas con las que se concertan las actividades preventivas.

▪ **Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.**

Se han investigado un total de **389 accidentes y enfermedades profesionales**, detectándose 139 infracciones y proponiéndose sanciones por importe de **784.356,50 euros**. Esta cantidad supone el **36,21% del total de sanciones** en prevención.

- Se incluye la investigación de **72 accidentes mortales y graves, obligatoria por ley**, apreciándose una disminución respecto de 2011.
- La investigación de accidentes **leves** por la ITSS no es obligatoria, salvo que se tramite denuncia o se solicite por los juzgados. No obstante en Aragón existe un programa específico para de investigación selectiva de accidentes leves para la detección de incumplimientos preventivos, actuando sobre las consecuencias de los accidentes, la investigación de la gravedad real de los mismos y el impulso de las medidas de gestión de la prevención por las empresas para la reducción de la accidentalidad.

El número de **accidentes leves investigados ascendió a 272** frente a los 233 de 2011, lo que supone un incremento del 17%.

- También se investigaron **45 enfermedades profesionales**.



Por otro lado se han tramitado mediante otra actuación programada **175 expedientes relacionados con los retrasos o deficiencias** en la notificación de partes, que dificultan un pronto conocimiento de los mismos y la eficacia de la Administración en su control. Supone un incremento del 13% respecto de 2011. Se propusieron **144 sanciones por importe de 25.080 euros** y se practicaron 21 requerimientos.

▪ **Otros programas preventivos.**

En 2012 se realizaron igualmente otras actuaciones preventivas derivadas de los compromisos asumidos en el seno de la Unión Europea, el Parlamento Nacional o la mencionada Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Colectivos concretos.** Se tramitaron 39 expedientes para revisar la adecuación de puestos de trabajo y evaluaciones de riesgos respecto de trabajadores discapacitados y mujeres trabajadoras por razón de embarazo, parto o lactancia.

- **Riesgos Psicosociales.** Se realizaron 17 inspecciones al amparo de una acción conjunta en la Unión Europea, especialmente en sectores de asistencia social y teleoperadores.

- **Seguridad Vial.** Se ha realizado una campaña destinada a revisar los problemas preventivos por riesgos en la seguridad vial,

- Campaña de control de la gestión de la prevención en empresas que utilizan **maquinaria pesada** por la implicación de estos equipos en los accidentes de mayor gravedad y control de las actividades que exigen la elaboración de **planes de trabajo por la existencia de amianto**.

2. MATERIA: TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

2012	Nº OS (Expedientes)	Actuaciones	Infracciones en acta	Importe Infracciones	Requerimientos	Contratos Revisados	Contratos Transformados*
HUESCA	529	686	17	37.219,00	122	2.235	397
TERUEL	236	278	3	13.128,00	37	852	331
ZARAGOZA	3.079	3.998	180	400.027,50	417	10.190	1.711
ARAGÓN	3.844	4.962	200	450.374,50	576	13.277	2.439

La actividad en materia de Trabajo y Relaciones Laborales ha alcanzado el 19,26% de la actividad total, **manteniendo la tendencia alcista desde el comienzo de la crisis, incrementándose un 16,62% respecto de 2011**. El importe total de las sanciones ha ascendido a **450.374,50 euros**.



Los elementos **más relevantes** que han caracterizado esta materia son:

1. **Importante aumento de los expedientes relacionados con la crisis**, que se manifiesta principalmente en la materia de relaciones laborales, ya que se expresa en los expedientes de regulación de empleo, denuncias, peticiones de los juzgados por despidos objetivos y cierres de empresa.

Los expedientes en materia de trabajo y relaciones laborales han experimentado **desde 2007 un incremento del 160%**, pasando de 1.480 a 3.844.

Dentro de esta materia se incluyen los **expedientes de regulación de empleo y las actuaciones de informe a juzgados por despidos objetivos**, que han experimentado **un aumento del 42%** pasando de 1.413 expedientes en 2011 a 2.010 en 2012, frente al incremento del 0,78%, experimentado en 2012 respecto de 2011.

2. **El mantenimiento del volumen de contratos transformados en indefinidos** a consecuencia de la actuación inspectora por el esfuerzo en los controles de la temporalidad en la contratación.

ALGUNOS PROGRAMAS CONCRETOS EN MATERIA DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES:

- **Evolución de los expedientes relacionados con la crisis.**

	TOTAL EXPEDIENTES EN MATERIA DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	ERE'S Y DESPIDOS OBJETIVOS (Integrados en datos de expedientes de trabajo y relaciones laborales)
2007	1.480	844
2008	2.055	618
2009	3.183	1.617
2010	3.265	1.402
2011	3.296	1.413
2012	3.844	2.010
Tasa Variación 2011/2012	+16,6%	+42%
Tasa Variación 2007/2012	+160%	+138%

- **Programas de control de la temporalidad en la contratación.**

Tienen como finalidad última **fomentar el empleo estable** mediante la exigencia de la transformación en contratos indefinidos de los contratos que se han realizado en fraude de ley o mediante la exigencia del cumplimiento de obligaciones legales sobre fijeza de las plantillas.

Se parte del cálculo de los datos de temporalidad en la contratación de las empresas y su comparación con la temporalidad en su sector de actividad. Posteriormente se analiza la causalidad de los contratos temporales en aquellas que se desvían de forma relevante de la temporalidad promedio, estudiando si responden a necesidades de carácter temporal y evitando que se formalicen para cubrir puestos estables.

Igualmente se comprueba que las empresas de construcción cumplan con la exigencia legal de contar con una plantilla fija mínima del 30% de la plantilla total y se revisa si tras la entrada de nuevo en vigor de los límites legales al encadenamiento de contratos temporales del art. 15.5 del ET, se detectan contratos no transformados en indefinidos.

Estas actuaciones se realizan mediante una **comunicación previa a las empresas y un examen posterior de su situación** que permite la adopción de decisiones de transformación de contratos sin recurrir a procedimientos sancionadores.

Mediante estas tres actuaciones se ha **inspeccionado un total de 488 empresas** previamente seleccionadas y se han **revisado 10.626 contratos**.

Estos controles se han desarrollado en los últimos años en una situación de disminución progresiva del número de trabajadores ocupados y de los porcentajes de temporalidad.

A pesar de ello a consecuencia de las actuaciones y los requerimientos practicados por la Inspección a las empresas, **en 2012 se han transformado en indefinidos un total de 2.439 contratos** que eran temporales, sin que las empresas puedan aplicar ningún tipo de bonificación sobre la conversión.

Hay que destacar que **desde el año 2008, coincidiendo con la situación de crisis, se han transformado en indefinidos 11.905 contratos** a consecuencia de las actuaciones de la Inspección de Trabajo, con una **media de 2.381 contratos anuales**.

De los 2.439 trabajadores beneficiados por los contratos transformados el 51,67% fueron hombres (1.396) y el 48,33% fueron mujeres (1.306).

En el marco de este programa en los **últimos 9 años la ITSS de Aragón ha transformado en indefinidos un total de 19.575 contratos**.

Desagregación por líneas de trabajo y sexo de los 2.439 contratos transformados en 2012:

TIPO DE PROGRAMA DE CONTROL DE LA TEMPORALIDAD EN LA CONTRATACIÓN	Nº DE CONTRATOS TRANSFORMADOS EN INDEFINIDOS	%	HOMBRES	MUJERES
Control de la causalidad	2.165	88,76%	1.188	977
Control del encadenamiento indebido	140	5,74%	79	61
Control del cumplimiento de la cuota obligatoria de fijos en empresas de construcción	134	5,49%	132	2
TOTAL	2.439	100%	1.399 57,36%	1.040 42,64%



▪ **Programas de igualdad efectiva de mujeres y hombres.**

Se ha realizado actuaciones orientadas al cumplimiento de la Ley de Igualdad tramitando 168 expedientes, en los que se examinan los siguientes aspectos:

- Discriminación en el acceso al empleo
- Discriminación en la relación laboral (ingresos, salarios,...)
- Acoso sexual y por razón de sexo.
- Medidas y planes de igualdad.
- Derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral.
- Discriminación en la negociación colectiva

Los controles se centran en la garantía del ejercicio de los derechos de conciliación de la vida familiar y laboral, 95 expedientes, evitando posibles situaciones de discriminación tras el disfrute de los permisos por maternidad. Igualmente se han realizado 20 controles de posibles supuestos de ofertas de empleo discriminatorias en su formulación o contenido. Se verifica el cumplimiento de la obligación de negociar planes de igualdad y la aplicación de los mismos en las empresas y finalmente se realizan controles de legalidad de los Convenios Colectivos que se pactan para comprobar su adecuación a la norma en estas materias.

Con la finalidad de detectar situaciones de posibles incumplimientos en esta materia la ITSS en Aragón mantiene contactos periódicos con los interlocutores sociales, y demás entidades u organismos relacionados con la igualdad, teniendo firmado un convenio de colaboración con el Instituto Aragonés de la Mujer.

3. MATERIA: EMPLEO

2012	Nº OS (Expedientes)	Actuaciones	Infracciones en acta	Importe Infracciones	Requerimientos	Devolución prestaciones subvenciones
HUESCA	116	320	0	0,00	10	46.265,15
TERUEL	80	95	2	12.502,00	12	10.771,48
ZARAGOZA	347	809	4	14.651,00	20	128.212,36
ARAGÓN	543	1.224	6	27.153	42	185.248,99

Las actuaciones en esta materia se relacionan con competencias de la Comunidad Autónoma, por lo que obedecen a la colaboración con los diferentes organismos de la misma, como la Dirección General de Trabajo y el Instituto Aragonés de Empleo.

El número de expedientes tramitados, se ha reducido en un 6,86% respecto de 2011, por la disminución de los supuestos de incumplimientos en la formulación de las ofertas de empleo, aspecto que ha mejorado al incorporarse anualmente en los programas de objetivos desde 2006.



Deben destacarse dos programas concretos que desarrollamos a continuación.

▪ **Control del cumplimiento de la cuota de reserva de trabajadores discapacitados.**

El programa se desarrolla en colaboración con el INAEM desde 2005. Comprende 2 tipos de acciones:

- **Acción informativa** dirigida a las empresas que por su plantilla están obligadas a contratar personas con discapacidad, con la finalidad de fomentar el **cumplimiento voluntario** de las obligaciones de contratación y las obligaciones formales que se deben repetir anualmente para que la Administración tenga conocimiento de su situación.
 - **Acción de inspección** directa de las empresas que deberían tener un 2% de su plantilla ocupada por personas con discapacidad, bien para exigir la contratación, bien para exigir el cumplimiento de medidas alternativas, previamente autorizadas.
- Las acciones informativas se concretaron en la remisión en 2012 de **510 cartas informativas a empresas** en las que se recuerdan las obligaciones en esta materia, entre las que se encuentra, además de las señaladas, la de comunicar anualmente los trabajadores contratados. (426 en Zaragoza, 57 en Huesca y 27 en Teruel.)
- Para las actuaciones de inspección se han seleccionado 64 empresas **consiguiendo que las mismas contrataran a 13 trabajadores discapacitados** a consecuencia de la visita inspectora y que aplicarán en medidas alternativas **74.358,34 euros, equivalentes a otros 9 trabajadores**, ascendiendo el total a 22 trabajadores.

Igualmente se exigió a 14 empresas que cumplieran con las obligaciones formales de comunicación anual de los trabajadores con discapacidad ocupados y se requirió a 3 empresas para que solicitar la declaración de excepcionalidad por imposibilidad de contratar. Esta declaración autoriza a sustituir la contratación directa por la inversión que fomente la ocupación de este colectivo mediante contratos mercantiles-civiles con discapacitados o centros especiales de empleo y donaciones o acciones de patrocinio.

▪ **Control de las subvenciones de promoción del empleo del Gobierno de Aragón.**

Se examinan las subvenciones concedidas por el INAEM en materia de fomento del empleo estable con la finalidad de comprobar si se cumplen los requisitos vinculados a la **estabilidad de los trabajadores contratados** que han dado lugar a la concesión de la subvención.

En caso de incumplimiento se exige la devolución total o parcial de la subvención. Igualmente puede dar lugar a la liquidación de las posibles bonificaciones Estatales a la contratación.

Se han tramitado un total de **408 expediente**, detectándose 4 infracciones y proponiéndose sanciones por importe de **16.254,00 euros**. Igualmente se ha exigido la **devolución de 180.220,42 euros**.



4. MATERIA: TRABAJO EXTRANJEROS

2012	Nº OS (Expedientes)	Actuaciones	Infracciones en acta	Importe Infracciones
HUESCA	150	671	16	118.620,12
TERUEL	3	148	9	80.518,04
ZARAGOZA	74	795	116	1.142.154,95
ARAGÓN	227	1.614	141	1.341.293,11

Los expedientes tramitados expresamente para controles de extranjería han disminuido respecto de 2011, ya que realizan actuaciones de inspección con la finalidad de detectar empleo irregular, con independencia de la nacionalidad de los trabajadores.

No obstante la intensidad en estos controles han permitido incrementar la detección del número de extranjeros sin autorización para trabajar, con un total de **141 extranjeros frente a los 84 de 2011.**(+65,88%). La mayoría de ellos en el sector de la hostelería (40) y en agricultura (35).

Igualmente se ha producido un **incremento de las infracciones del 65,88% respecto de 2011 y del 67,59% en la cuantía** de las infracciones.

5. MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

2012	Nº OS (Expedientes)	Actuaciones	Infracciones en acta	Importe Infracciones	Nº Liquidaciones	Altas trabajadores Hombres	Altas trabajadores Mujeres	Altas Total	Bajas prestaciones fraude
HUESCA	1.998	4.091	146	454.425,79	99	174	66	240	9
TERUEL	1.131	2.577	191	938.469,12	46	58	39	97	0
ZARAGOZA	8.186	16.662	1.084	2.733.372,03	891	872	686	1.558	95
ARAGÓN	11.315	23.330	1.421	4.126.266,94	1.036	1.104	791	1.895	104



2012	Importe Liquidaciones en miles de €				Minoración de Morosidad	Ayudas y Subvenciones de fomento del empleo
	Actas Liquidación	Derivación Responsabilidad	Recaudación Inducida	Devolución de prestaciones		
HUESCA	305.358,30	1.305.336,24	871.935,56	1.269,01	0,00	46.265,15
TERUEL	101.898,70	658.249,73	272.202,43	34,45	0,00	10.771,48
ZARAGOZA	6.151.492,85	6.949.589,04	3.338.319,55	21.609,66	542.805,46	128.212,36
ARAGÓN	6.558.749,85	8.913.175,01	4.482.457,54	22.913,12	542.805,46	185.248,99
	19.977.295,52					
TOTAL	20.705.349,97					

* **Altas trabajadores** = Propuestas de altas de oficio en SS + Altas inducidas.

Actividad y resultados de Seguridad Social.

La actividad total en número de expedientes de Seguridad Social se mantiene respecto del año anterior pero se ha incrementado el número de controles (actuaciones) realizados en cada expediente ascendiendo a 23.330, un 10,26% más que en 2011.

Los resultados en esta materia se han incrementado de forma importante, estando integrada en las acciones de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la S. Social.

El importe total de las cantidades liquidadas o detectadas asciende a **20.705.349,97 euros**, que suponen un **incremento del 17,53%** respecto de 2011.

De estas cantidades 19.977.295,52 se corresponden con expedientes liquidatarios en los que se exige por diversas vías el ingreso de las **cantidades no cotizadas** a la Seguridad Social o que deben devolverse, **incrementándose en un 15,6%** respecto de 2011. Debe destacarse que el 45% de estas cantidades se han exigido mediante derivación de responsabilidad a otros sujetos obligados, ya sean contratistas, administradores o grupos de empresas y que el 22% se han ingresado por los sujetos obligados a requerimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. (Recaudación inducida)

El número de trabajadores sin alta detectados asciende a 1.895, a los que deben añadirse los 141 extranjeros sin autorización para trabajar, que tampoco se encuentran en situación de alta.

Se tramitaron **697 bajas en la S. Social**, de las que **294 fueron anulaciones por alta indebida o simulación de contrato de trabajo**, lo que supone un **incremento del 272%** respecto de 2011.

El número de infracciones se situó en situándose en 1.421 infracciones, proponiéndose **sanciones por importe de 4.126.266,94 euros**, con un **incremento del 47,21%** respecto 2011.

Se adjunta informe específico sobre resultados en materia de economía irregular cuantificados en Aragón, con independencia de las cantidades defraudadas arriba señaladas. (**Ver apartado nº 7 de este informe**)



Actuaciones de Seguridad Social y lucha contra el empleo irregular.

Las actuaciones en materia de S. Social tienen como finalidad, entre otras, exigir el pago de cantidades adeudadas en concepto de cuotas de Seguridad Social o similares, detectar las situaciones de falta de alta o de encuadramientos indebidos, evitar la simulación de altas para obtener prestaciones y detectar la compatibilización indebida del trabajo con las prestaciones de seguridad social.

Los controles de S. Social están estructurados en base a programas acordados con la TGSS, el INSSS y el SPEE o actuaciones impulsadas por la Dirección General de la ITSS, existiendo Convenios bilaterales que articulan los objetivos definidos y su seguimiento.

En el ámbito general de la S. Social se incluyen la exigencia de cuotas ya cuantificadas, en los supuestos de imposibilidad de impago, las derivaciones de responsabilidad a otras empresas, y las actuaciones de detección de denominado trabajo gris (trabajo declarado parcialmente) y trabajo negro o no declarado.

La detección y lucha contra el trabajo gris y el trabajo negro se enmarca bajo el concepto general de **lucha contra el empleo irregular y el fraude en materia de S. Social**. Los resultados de esta actividad de lucha contra el fraude se traducen **en incumplimientos en materia de S. Social y en materia de empleo de extranjeros**.

No obstante los programas o líneas de actuación encaminados a los objetivos de S. Social se estructuran **diferenciándose entre programas de Seguridad Social propiamente dichos, algunos de los cuales se enumeran a continuación, y programas de E. Irregular que se detallan en apartado específico en este informe**.

ALGUNOS PROGRAMAS CONCRETOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:

▪ Control de encuadramientos indebidos.

Se realiza en colaboración con la TGSS con la finalidad de detectar los trabajadores que están encuadrados en un régimen de S. Social diferente al que procedería por razón de su actividad, bien por error o bien por voluntad de reducir los costes de S. Social.

Se han tramitado 422 expedientes, proponiéndose sanciones por importe de 53.778,16 euros, liquidaciones a la S. Social por importe de 367.230,68 euros, y cursándose **67 altas, 63 bajas en S. Social**, frente a las 24 de 2011, y 2 anulaciones de alta.

▪ Diferencias de cotización.

Engloba diversos programas que comprenden los controles de fraude por elusión del pago de cuotas, ya sea de diferencias por atrasos de Convenio, falta de prorrateo en bases de cotización de cantidades devengadas, aplicación indebida de tipos a horas extraordinarias, controles generales de grandes empresas, etc.

En estos programas se han tramitado 203 expedientes proponiéndose sanciones por importe de 9.139,46 euros y **liquidándose a la S. Social 908.240,70 euros**, que supone un **incremento del 96%** respecto de 2011.



▪ Derivaciones de responsabilidad.

Consisten en exigir el pago de cantidades adeudadas a la S. Social a sujetos diferentes del deudor principal por aplicación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria, grupos de empresas, etc. La mayoría se corresponden con supuestos de contratas y subcontratas y responsabilidad de los administradores. Las cantidades liquidadas ascienden a **8.913.175,01 euros**.

▪ Control de tramitación de prestaciones por desempleo.

Mediante colaboración con el Servicio de Empleo Público Estatal se han tramitado un total de 173 expedientes, detectándose 51 infracciones por importe de 259.085,26 euros.

36 de las infracciones son a empresarios y trabajadores en materia de desempleo y se han cuantificado las cantidades devueltas o no aplicadas como prestaciones en 182.672 euros. Igualmente se ha propuesto la baja en S. Social de 32 trabajadores

▪ Control de empresas ficticias

En 2012 se han intensificado especialmente los controles para la detección de empresas y relaciones laborales ficticias. Este programa se ejecuta en cumplimiento de uno de los objetivos del Plan de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la S. Social aprobado por el Gobierno en abril de 2012.

Se trata de abordar uno de los tipos de fraude que más se han incrementado, basado en la **utilización de empresas ficticias, que no realizan una actividad real de forma total o parcial, con la finalidad de simular relaciones laborales y cursar altas indebidas de trabajadores que generan de forma fraudulenta derechos de S. Social, prestaciones por desempleo o acceso a autorizaciones** de trabajo y residencia, generando además deuda con la S. Social que no responde a cantidades realmente devengadas.

Se han tramitado en 2012 **385 expedientes** respecto de empresas o trabajadores en estas situaciones, con un **incremento del 84%** respecto 2011. Se han detectado 40 infracciones por importe de 627.356,13 euros, liquidaciones por 1.519.235,41 euros y se ha **anulado deuda inexistente por importe de 365.410,13 euros**.

Igualmente se detectaron 12 trabajadores sin alta y **se anularon la altas de 254 trabajadores por responder a una relación laboral ficticia**, lo que supone el 86% del total de las altas anuladas en 2012. Finalmente las **cantidades no abonadas en concepto de prestaciones** alcanzaron los **204.662,76 euros**.



6. MATERIA: OTRAS ACTUACIONES

2012	Nº OS (Expedientes)	Actuaciones	Infracciones en acta	Importe Infracciones	Importe Liquidación	Nº Requerimientos	Trabajadores Comprobación
HUESCA	90	104	17	10.638,00	0,00	0	75
TERUEL	120	142	22	54.395,00	0,00	0	82
ZARAGOZA	735	875	94	267.554,00	542.805,46	1	1.216
ARAGÓN	945	1.121	133	332.587,00	542.805,46	1	1.373

Este apartado se refiere a las actuaciones transversales y procedimentales que no responden a una materia concreta de las señaladas, como los actos de obstrucción a la labor inspectora, informes en procedimientos sancionadores, recursos administrativos, etc.

7. MATERIA: ECONOMÍA IRREGULAR

La Economía irregular no es una materia concreta sino un concepto genérico que en el ámbito laboral se corresponde con el **trabajo no declarado o declarado parcialmente**. Las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se manifiestan en la **lucha contra el empleo irregular y el fraude a la S. Social**, y se impulsan mediante programas específicos.

La lucha contra el empleo irregular y el fraude a la S. Social **es un objetivo transversal en todas las actuaciones de la ITSS**, con independencia de la causa que las motive.

No obstante **dentro de su actividad total la ITSS realiza programas específicos** orientados a la detección de estos incumplimientos y desarrolla acciones coordinadas con el resto de organismos de la AGE y de las Comunidades Autónomas.

Desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se ha producido un importante impulso en la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, a lo largo del año 2012. La piedra angular de este impulso ha sido el **Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 27 de abril de 2012**. En su elaboración ha participado, de forma coordinada con otros órganos del Departamento, la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Como consecuencia de la adopción de este Plan, se articulan una serie de medidas y reformas que pretenden facilitar los instrumentos adecuados para la lucha contra el fraude.

El Plan se erige como respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social; y la injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

Para lo cual cuenta con los siguientes **objetivos**:

- Impulsar el afloramiento del empleo sumergido, a fin de regularizar las condiciones de trabajo y generar mayores recursos económicos para el Sistema de la Seguridad Social, por el pago de cotizaciones sociales.
- Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias creadas con la única finalidad de defraudar a la Seguridad Social.
- Combatir los supuestos de aplicación y obtención indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y de otros incentivos relativos a las políticas de empleo.
- Identificar situaciones fraudulentas en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas.

Para la consecución de los objetivos, dentro del referido Plan, se han intensificado las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En Aragón los expedientes tramitados desde 2008 con el objetivo concreto de combatir el trabajo no declarado se han incrementado en un 64% y las actuaciones realizadas suponen el 60% del total de controles.

Manifestaciones del empleo irregular y el fraude a la S. Social.

Los expedientes y controles de la ITSS se orientan, entre otros, al **control de los siguientes aspectos**:

- Empresas sin inscripción en la S. Social.
- Empresas ficticias para simular altas o permitir prestaciones de S. Social.
- Trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia sin alta en la S. Social.
- Bajas indebidas en la S. Social.
- Actividad declarada inferior a la realizada y cotizada.
- Compatibilidad de actividad con prestaciones de S. Social (desempleo, jubilación, incapacidad temporal...)
- Trabajadores extranjeros sin autorización para trabajar.
- Trabajadores obligados a ser autónomos (falsos autónomos)
- Fraude en las cotizaciones a la S. Social.

Actuaciones transversales y programas específicos en economía irregular.

La lucha contra el empleo irregular es un objetivo transversal de la ITSS por lo que en la mayoría de los controles o expedientes tramitados, con independencia de su objetivo concreto, se trabaja para la detección y actuación contra las conductas señaladas.

Por otro lado se planifican y ejecutan programas específicamente orientados a la lucha contra el fraude que se estructuran en:

1. **Programas sectoriales.** Se ordenan por sectores de actividad en función del conocimiento o detección de actividades concretas en las que el riesgo de empleo irregular es superior



- Programas intersectoriales.** Se ordenan en función de ocupaciones, supuestos o lugares específicos no estrictamente relacionados con actividades concretas. Ejemplo de supuestos de fraude transversal: Bajas indebidas en la S. Social en periodos de vacaciones, control de contratos a tiempo parcial con ocupación real superior a la declarada, falsos autónomos, becarios que ocupan puestos de trabajo, aplicación correcta de ERE,S de suspensión o reducción de jornada, etc.
- Igualmente se realizan **actuaciones no programadas** como consecuencia de las **demandas externas**.

Actividad y resultados en economía irregular.

Se incorporan a continuación los **datos sobre actividad general y actividad específica** en esta materia.

Los **resultados totales** de indicadores relacionados con el **empleo irregular y el fraude** a la S. Social **se derivan de todas las actuaciones realizadas** por la ITSS en 2012, y no solamente de los programas específicos de economía irregular.

Debe destacarse que las acciones específicas en esta materia suponen el **40% del total** de la actividad, pero que las **actuaciones conjuntas de empleo irregular y fraude a la S. Social, alcanzan el 60% de la actividad total**.

La detección de **empleo irregular** (empleo a florado), se mantiene en niveles similares a los de 2011, con **2.036 trabajadores** entre trabajadores in alta y extranjeros sin autorización.

El 33% de los trabajadores sin alta se han localizado en el sector de hostelería, que junto con los servicios y la construcción supone el 74% del total.

Destaca el fuerte incremento de los expedientes liquidatorios y de las actuaciones para la detección de **empresas ficticias, y simulación de relaciones laborales** para la obtención de prestaciones de S. Social, desempleo y otros beneficios.

El total de **altas anuladas** derivado de todas las actuaciones de la ITSS se ha situado en **294**, que supone un **incremento del 272%** respecto de 2011. Igualmente se ha detectado deuda con la S. Social inexistente por importe de 542.805,46 euros, con un incremento del 670% respecto de 2011.

Finalmente a través de todas las actuaciones orientadas a evitar la obtención o cobro indebido de prestaciones la cuantía detectada como improcedente ha ascendido a **724.191,91 euros**.

ACTIVIDAD TOTAL Y EXPEDIENTES DE ECONOMÍA IRREGULAR		
Expedientes finalizados en 2012 en TODAS LAS MATERIAS. (Actividad total)	19.960	100%
Expedientes finalizados orientados a la lucha contra la ECONOMÍA IRREGULAR	8.034	40,25%
Expedientes economía irregular PROGRAMADOS	6.915	86,07%
Expedientes economía irregular NO PROGRAMADOS	1.119	13,93%



ACTIVIDAD TOTAL Y EXPEDIENTES DE ECONOMÍA IRREGULAR POR CNAE'S

2012	ACTIVIDAD TOTAL	ECONOMÍA IRREGULAR	
CNAE	Nº OS (EXPTES)	Nº OS (EXPTES)	%
HOSTELERIA	3.235	2.267	28,21%
COMERCIO	3.626	1.890	23,52%
SERVICIOS	3.889	1.225	15,24%
CONSTRUCCIÓN	3.966	1.062	13,21%
INDUSTRIA	2.838	505	6,28%
AGRICULTURA	777	460	5,72%
TRANSPORTE	959	340	4,23%
OTROS	477	196	2,43%
HOGAR	193	89	1,10%
TOTAL	19.960	8.034	100%
	100%	40,25%	

RESUMEN DE RESULTADOS DE EMPLEO IRREGULAR Y SEGURIDAD SOCIAL

INDICADOR	2012
EMPLEO AFLORADO TOTAL:	2.036
▪ Trabajadores sin alta	1.895
▪ Extranjeros sin autorización	141
INFRACCIONES DE EMPRESAS por ocupar a perceptores de prestaciones por desempleo	129
INFRACCIONES A TRABAJADORES perceptores de prestaciones por desempleo	164
PRESTACIONES IMPROCEDENTES	724.191,91 €
EMPRESAS FICTICIAS (núm. de expedientes)	385
ALTAS ANULADAS POR SIMULACIÓN DE RELACIÓN LABORAL	294
CANTIDADES NO DECLARADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS SUBVENCIONES	20.705.349,97 €

RESULTADOS TOTALES DE ECONOMÍA IRREGULAR DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DE LA ITSS

CNAE	ACTIVIDAD TOTAL			RESULTADOS DE E. IRREGULAR Y FRAUDE DERIVADOS DE TODAS LAS ACTUACIONES DE LA ITSS								
	Nº OS (EXPTES)		ACTUACIONES	Nº TRABAJADORES COMPROBADOS	Nº CONTRATOS TRANSFORMADOS	Nº INFRACCIONES			IMPORTE SANCIONES			IMPORTE LIQUIDACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS SUBVENCIONES
						SEGURIDAD SOCIAL	EXTRANJEROS	TOTAL	SEGURIDAD SOCIAL	EXTRANJEROS	TOTAL	
HOSTELERIA	3.235	16,21%	6.976	7.454	153	389	40	429	1.378.270,89	376.528,16	1.754.799,05	1.628.277,03
SERVICIOS	3.889	19,48%	6.986	22.144	925	324	13	337	601.727,38	105.638,00	707.365,38	4.940.089,34
CONSTRUCCIÓN	3.966	19,87%	8.801	10.737	184	281	17	298	1.048.604,99	180.018,00	1.228.622,99	6.328.021,94
COMERCIO	3.626	18,17%	7.189	11.002	280	133	16	149	339.835,56	146.516,00	486.351,56	1.624.897,73
AGRICULTURA	777	3,89%	1.655	3.136	328	68	35	103	192.230,70	340.690,31	532.921,01	216.412,56
INDUSTRIA	2.838	14,22%	5.291	32.773	325	92	12	104	332.557,45	110.162,00	442.719,45	2.954.253,07
TRANSPORTE	959	4,80%	1.788	10.401	229	56	6	62	194.593,95	60.006,00	254.599,95	1.669.052,15
OTROS	477	2,39%	778	6.409	11	71	0	71	20.314,00	0,00	20.314,00	1.255.589,06
HOGAR	193	0,97%	321	346	4	7	3	10	18.132,00	21.885,64	40.017,64	88.757,09
2012 TOTAL	19.960	100%	39.785	104.402	2.439	1.421	142	1.563	4.126.266,92	1.341.444,11	5.467.711,03	20.705.349,97



2012

RESULTADOS DE E. IRREGULAR Y FRAUDE DERIVADOS DE TODAS LAS ACTUACIONES DE LA ITSS

CNAE	A Nº TRABAJADORES SIN ALTA EN LA S. SOCIAL (altas de oficio + altas inducidas)	B Nº EXTRANJEROS SIN AUTORIZACIÓN	A+ B EMPLEO AFLORADO TOTAL	ALTAS ANULADAS	Nº BAJAS PRESTACIONES	TRABAJADORES PERCEPTORES REALIZANDO ACTIVIDAD	PRESTACIONES INDEBIDAS
HOSTELERIA	639	40	679	11	15	38	68.441,69
SERVICIOS	445	13	458	132	55	29	207.128,00
CONSTRUCCIÓN	355	17	372	30	9	16	210.442,70
COMERCIO	155	16	171	54	13	27	101.355,18
AGRICULTURA	94	35	129	10	1	8	9.489,43
INDUSTRIA	115	11	126	3	5	6	39.543,14
TRANSPORTE	47	6	53	0	6	5	0,00
OTROS	28	0	28	41	8	55	87.791,77
HOGAR	17	3	20	13	0	0	0,00
2012 TOTAL	1.895	141	2.036	294	112	184	724.191,91